CONTRATO Nº 397/2014
LCO Nº 55/2014 ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SBE.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MEGA SERVICE S.R.L.

El **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1443 de fecha 26 de noviembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **MEGA SERVICE S.R.L.,** Domiciliada en Cnel. López Nº 557 Edif. Cnel. López Plana Baja entre Pedro P. Peña y Tte. Heyn Villa Aurelia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Mario Mareco Benítez.,** con Cédula de Identidad N° 1.591.907, según Escritura de Cesión de Cuota y Modificación de Estatuto Social con Esc. Nº 24, otorgado por el Escribano Edgar Caballero Recalde Reg. Nº 621, denominado en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato para la **LCO Nº 55/2014 ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SBE.,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SBE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	10	0	0	540	30	1	99	140.200.000
2014	2	20	5	0	540	30	1	99	407.024.600
TOTAL									**547.224.600**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (**PAC) con el Código Nº 281.551**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **4099** de fecha 18 de setiembre de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LCO Nº 55/2014 ADQUISICION DE MUEBLES, ENSERES PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SBE.,,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según por la Resolución D.G.O.C. Nº 985 de fecha 30 de setiembre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 1443 de fecha 26 de noviembre de 2014.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administrativo y Financiero
MSPyBS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación el monto asciende a Gs 85.637.312 (Guaraníes ochenta y cinco millones seiscientos treinta y siete mil trescientos doce).

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Acondicionador de Aire Tipo Split	7	3.704.166	25.929.162
3	Acondicionador de Aire Tipo Split	2	9.750.000	19.500.000
22	Sofa	1	762.500	762.500
45	Mesa para fotocopiadora	4	570.000	2.280.000
47	Aire acondicionado tipo Split 18.000 BTU	5	2.779.950	13.899.750
48	Aire acondicionado tipo Split 36.000 BTU	2	6.966.000	13.932.000
49	Aire acondicionado tipo central 48.000 BTU	1	9.333.900	9.333.900
			TOTAL ADJUDICADO	**85.637.312**

ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ítem	Descripción del bien	Especificaciones Técnicas
1	Acondicionador de aire tipo split	Tipo 1: Split, Sistema Frio/Calor
		Capacidad: 24.000 BTU.
		Tensión: 220 VAC /50 Hz
		Gas: R22
		Instalación incluida
		Monofásico con control remoto y kit de instalación proveído por el fabricante.
		Provisión del manual y del kit de instalación, esquema eléctrico y de operación.
		Garantía de 1 año como mínimo, contados a partir de la recepción del producto.
3	Acondicionador de aire tipo split	Tipo 3: Split, Sistema Frio/Calor
		Capacidad: 48.000 BTU.
		Tensión: 220 VAC /50 Hz
		Gas: R22
		Instalación incluida
		Monofásico con control remoto y kit de instalación proveído por el fabricante.
		Provisión del manual y del kit de instalación, esquema eléctrico y de operación.
		Garantía de 1 año como mínimo, contados a partir de la recepción del producto.
22	Sofa	Tipo 2: sofa individual osea 1 cuerpo
		De estructura de madera reforzada
		Tapizado de cuerina o material de calidad similar, color a convenir
		Tipo ejecutivo con almohadones auxiliares
45	Mesa para fotocopiadora	Mesa auxiliar de estructura basada en tablero con recubrimiento melamínico de dimensiones 600x500x600h(mm) provista de ruedas, leja superior, armario de doble puerta con leja interior diseñada para equipos de oficina de gran formato: fotocopiadoras tamaño A3, equipos multifunción e impresoras digitales de gran capacidad.
47	Aire acondicionado tipo Split 18.000 BTU	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU, kit de instalación incluido, frio/calor, sensor de temperatura, Display LCD, control remoto, doble temporizador, programable, enfriamiento de alto poder, alimentación de energía eléctrica de 200 Volt, control automático de ventilación, motocompesor rotativo, encendido y apagado automático, súper silencioso, debe incluir instalación. Certificado de normas de calidad ISO 9001 o equivalente. Garantía escrita de 2 años. Cobertura de la garantía: provisión de partes y mano de obra certificada sin costo durante el periodo de garantía, servicio en el sitio con respuesta en el día siguiente laboral.
48	Aire acondicionado tipo Split 36.000 BTU	Acondicionador de Aire de 36.000 BTU, kit de instalación incluido, frio/calor, sensor de temperatura, Display LCD, control remoto, doble temporizador, programable, enfriamiento de alto poder, alimentación de energía eléctrica de 200 Volt, control automático de ventilación, motocompesor rotativo, encendido y apagado automático, súper silencioso, debe incluir instalación. Certificado de normas de calidad ISO 9001 o equivalente. Garantía escrita de 2 años. Cobertura de la garantía: provisión de partes y mano de obra certificada sin costo durante el periodo de garantía, servicio en el sitio con respuesta en el día siguiente laboral.

Lic. Mario Marteco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Lic. Sergio Roland Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

49	Aire acondicionado tipo central 48.000 BTU	*Equipo de Acondicionador de aire tipo Split de conducto, Unidad Interior de tiraje vertical, de 48,000 BTU/h Frio/Calor. Caracteristicas electricas 380v/3f/50Hz. *Instalacion y montaje de equipo tipo split de conducto tipo roperito de 48,000 BTU. -Conexion de los equipos a la red de ductos existentes. Red de cañerias de refrigeracion aisladas sobre cielo raso sin recubrimiento. Provision y montaje de soportes para unidades condesadoras. Interconexion electrica entre unidades evaporadora y condensadora. Vacio de los sistemas. Alzamiento de equipo, puesta en marcha, regulacion y control de funcionamiento.*Mantenimiento de los equipos durante el periodo de garantia. *Garantia Escrita de 2 (dos) años

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0001000008198221 del Banco Nacional de Fomento.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del presente contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra de los Items 1 al Items 42 serán emitidas por la Administración de la **DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD** encargada de la administración del contrato: Yegros esq. Avda. Luis A. de Herrera. Teléfono: 444-666.

Las Órdenes de Compra de los Items 42 al Items 54 serán emitidas por la Administración de la **DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA** encargada de la administración del contrato: Iturbe Nº 883 casi Manuel Domínguez Teléfono: 444-274.

Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31/12/2015	El plazo máximo para la entrega de la totalidad del bien requerido es de, hasta 15 (Quince) días corridos contados a partir de la recepción física de La Orden de la Compra por parte de la Contratista.
LUGAR DE ENTREGA: • **DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD**: Yegros esq. Avda. Luis A. de Herrera - Teléfono: 444-666 (Ítems 1 al Ítems 42) • **DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA:** Iturbe Nº 883 casi Manuel Domínguez - Teléfono : 444-274 (Ítems 42 al Ítems 54)	

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.
En caso de la no recepción del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato quedara a cargo de:

- La **DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD:** Yegros esq. Avda. Luis A. de Herrera - Teléfono: 444-666, de los Items 1 al Items 42.- (Obs: el Items 42: Cantidad once)
- La **DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**: Iturbe Nº 883 casi Manuel Domínguez Teléfono: 444-274 de los Items 42 al Items 54.- (Obs: el Items 42: Cantidad cuatro)

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Si la Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Lic. Sergio Roland Fonk Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de Diciembre de 2014.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General

Sr. Mario Mareco Benítez.
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por la contratista son: NO APLICA El Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la contratista.
CGC 13.1	**El precio del contrato estará sujeto a reajustes**. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, será otorgado siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de sobres y estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$ **Donde:** Pr = Precio Reajustado. P = Precio adjudicado. IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de Sobres. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:** El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en los rubros para esta Licitación, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 500; Objeto de Gasto: 540 con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 5142/14 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014", asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- **LA CONTRATISTA** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Servicio, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la prestación de los bienes.- La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. **La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de:** **La DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD:** Yegros esq. Avda. Luis A. de Herrera - Teléfono: 444-666, de los Items 1 al Items 42.- (Obs: el Items 42: Cantidad once) **La DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA**: Iturbe N° 883 casi Manuel Domínguez Teléfono: 444-274 de los Items 42 al Items 54.- (Obs: el Items 42: Cantidad cuatro) Que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas,

Lic. Mario Marecos B.
Gerente General
Mega Servicios S.R.L.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.